



DECRETO N° : E-2408/2017 /

COLINA, 09 de noviembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 107/2017 de fecha 17 de octubre de 2017 del Asesor Jurídico mediante el cual solicita se instruya investigación sumaria, para determinar las eventuales responsabilidades de quienes resulten responsables por autorizar gastos en alimentación insuficientemente acreditados. Lo anterior para dar cumplimiento a Informe Final N° 650/2016 y Oficio N° 14809, ambos de la Contraloría General de la República de Chile, que ordena al municipio a incoar un procedimiento disciplinario; y, lo dispuesto en la La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos para los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para determinar y hacer efectiva la responsabilidad que pudiera afectar a quienes resulten responsables por autorizar gastos en alimentación insuficientemente acreditados.

2.- Designase investigador sumariante a don David Vega Becerra, Asesor Jurídico, Directivo Grado 7°.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Investigador
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.